



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 432 -2018-MPM/A

Moyobamba, 17 OCT. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 715-2018-MPM/A, de fecha 04 de octubre de 2018; El Informe Técnico N° 003-2018-MPM/GDT/SGEPyOP/SSMA/EP, de fecha 04 de octubre de 2018; La Nota Informativa N° 1624-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 04 de octubre de 2018; La Nota Informativa N° 2151-2018-MPM-GDT, de fecha 05 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 715-2018-MPM/A, de fecha 04 de octubre de 2018; en su *Artículo Primero*: **APRUEBA** el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DRENAJE PLUVIAL Y ACERAS PEATONALES DEL JIRÓN SAN CARLOS C-01 AL C-05, CALLE AYAYMAMA C-01 AL C-03, PASAJE SAN CARLOS C-01 Y AMAZONAS C-01, DE LA URB. FONAVI I, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 358082; con un plazo de ejecución de **90 días calendarios**, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Contrata**; por el monto de **S/ 1'838,344.38 (Un Millón Ochocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 38/100 soles)**.

Que, a través del Informe Técnico N° 003-2018-MPM/GDT/SGEPyOP/SSMA/EP, de fecha 04 de octubre de 2018, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, valida el presente informe, y solicita la emisión de Resolución de Alcaldía con la Aprobación de Ejecución de Obra del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DRENAJE PLUVIAL Y ACERAS PEATONALES DEL JIRÓN SAN CARLOS C-01 AL C-05, CALLE AYAYMAMA C-01 AL C-03, PASAJE SAN CARLOS C-01 Y AMAZONAS C-01, DE LA URB. FONAVI I, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 358082; por el monto de **S/ 1'838,344.38 soles**.

Que, con Nota Informativa N° 1624-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 04 de octubre de 2018; y la Nota Informativa N° 2151-2018-MPM-GDT, de fecha 05 de octubre de 2018; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la Aprobación de Ejecución de Obra del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DRENAJE PLUVIAL Y ACERAS PEATONALES DEL JIRÓN SAN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 732 -2018-MPM/A

CARLOS C-01 AL C-05, CALLE AYAYMAMA C-01 AL C-03, PASAJE SAN CARLOS C-01 Y AMAZONAS C-01, DE LA URB. FONAVI I, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 358082; con una duración de **90 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Contrata**; por el monto de **S/ 1'838,344.38 soles (Un Millón Ochocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 38/100 soles)**.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución de Obra del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DRENAJE PLUVIAL Y ACERAS PEATONALES DEL JIRÓN SAN CARLOS C-01 AL C-05, CALLE AYAYMAMA C-01 AL C-03, PASAJE SAN CARLOS C-01 Y AMAZONAS C-01, DE LA URB. FONAVI I, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 358082; con una duración de **90 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Contrata**; por el monto de **S/ 1'838,344.38 soles (Un Millón Ochocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 38/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Cúmplase, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswalda Jiménez Salas
ALCALDE